

Acuerdo de 10 de febrero, admitiendo la renuncia del destino de Juez de comercio del distrito de Masaya.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA.

1º—Admítase la renuncia que hace el señor don José Isidro Sotomayor, del destino de Juez de Comercio del distrito de Masaya, por ser justas las causas en que la funda.

2º—Comuníquese á la Sección Suprema de Justicia de estos Departamentos, para que presente la terna correspondiente á fin de reponer al cesante—Managua, febrero 10 de 1868—Guzman.

—o—